IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27815 *LUGO*

Edicto

Don Francisco Julian Hinojal Gijon, Letrado de la Administracion de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.-Que en el Procedimiento número 656/18, por auto de 9 de abril se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Promociones Praia de Llas SL B27318757, con domicilio en Eudardo Pondal 36, Enlo, Foz (Lugo) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Foz.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Begoña Miguelez Martínez, C/ Gustavo Freire 1, 1º dcha Lugo, bmigueles@prolusa.net

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 9 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180033440-1

cve: BOE-B-2018-27815